



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 03 de Mayo de 2013

COMUNICACIÓN N°2013/063

Ref: Autorización a PORTO SEGURO- SEGUROS DEL URUGUAY S.A. para operar en la Rama Seguros de Vida No Previsionales del Grupo II.

Se pone en conocimiento del mercado asegurador que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó el 22 de marzo de 2013, la siguiente Resolución:

“Autorízase a la empresa PORTO SEGURO- SEGUROS DEL URUGUAY S.A. a operar en todo el territorio nacional en Seguros de Vida No Previsionales del Grupo II.”

Ec. José A. Licandro

Intendente de Regulación Financiera

2011/02271